



Resolución de la Convocatoria 2014 de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (ERC) Starting Grants y Consolidator Grants.

Concluidos los procesos de evaluación y selección de solicitudes conforme a lo establecido en el punto 5 de la convocatoria, y a la vista de la valoración realizada por los expertos, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, resuelve hacer pública la concesión de las ayudas incluidas en el ANEXO I.


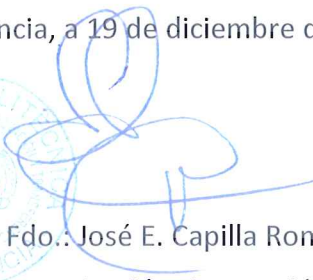
La relación de solicitantes que no han obtenido la ayuda se lista en el ANEXO II. Los informes de evaluación realizados por los expertos serán enviados a los investigadores, y no se podrán instar nuevas evaluaciones por desacuerdo con el contenido de las mismas.

Se recuerda a los investigadores beneficiarios de la ayuda que de acuerdo con el punto 6.e de la convocatoria deberán remitir al Área de Nuevas Iniciativas de Investigación en versión electrónica al correo europesos@ctt.upv.es, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de esta resolución, la Parte B2 de la solicitud a las convocatorias ERC *Starting /Consolidator Grant* europeas, según los modelos suministrados en el apartado de documentación de la subconvocatoria de AGORA y en la web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia (<http://www.upv.es/entidades/VIIT/info/894333normalc.html>).

Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valencia, a 19 de diciembre de 2014



Fdo.: José E. Capilla Romá

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia



ANEXO I

Relación de solicitantes con ayuda concedida

N. registro	Solicitante	Subconvocatoria
SP20141370	GASULLA MESTRE, IVANA	ERC-UPV starting
SP20141387	MORA ALMERICH, JOSE	ERC-UPV consolidator

ANEXO II

Relación de solicitantes que no han obtenido ayuda

N. registro	Solicitante	Subconvocatoria	Motivo
SP20141386	ARDID RAMIREZ, MIGUEL	ERC-UPV consolidator	No alcanzar puntuación suficiente
SP20141368	GARCIA BREIJO, EDUARDO	ERC-UPV consolidator	No alcanzar puntuación suficiente
SP20141365	MACIA AGULLO, JUAN ANTONIO	ERC-UPV starting	Falta documentación
SP20141351	MONSERRAT DEL RIO, JOSE FRANCISCO	ERC-UPV starting	No alcanzar puntuación suficiente
SP20141380	ROMERO PEREZ, LUCIA	ERC-UPV starting	No alcanzar puntuación suficiente